

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-00111

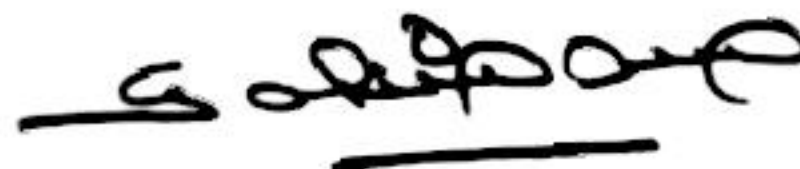
Clase: restitución de inmueble

Vista la actuación surtida, el Juzgado **resuelve:**

Tener por notificado personalmente a la demandada Janeth Cecilia González Cabrera, del auto admisorio calendado 2 de junio de 2021 en la forma que prevé el art. 8 Decreto 806 de 2020, quien dentro de la oportunidad legal guardó silencio sobre los hechos de la demanda, tampoco acreditó encontrarse al día en los cánones de arrendamiento.

En firme ingrese el expediente al despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ